



de Chillán Viejo Dir. Desarrollo Comunitario

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO Chillán Viejo, 1 8 ENE 2012

DECRETO Nº 686

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

1 La necesidad de disponer fondos en efectivos para la adquisición de alimentos, bebidas, Premios y Otros y otros arriendos, con el fin de financiar las actividades Deportivas competitivas en sector urbanas de la Comuna la cual va en directo beneficio de todos Quienes Participen de ellas, dirigentes y comunidad en general.

2.- El D.A Nº 629 del 17 Enero del 2012, que aprueba Programa Municipal de Apoyo a la Participación de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.

DECRETO:

1.- Autorizase, por única vez a doña Alejandra Andrea Martínez Jeldrez, Rut: 15.215.131-4, para efectuar giro por un valor de \$ 587.070.-, (Quinientos Ochenta y siete setenta pesos), para la adquisición alimentos, bebidas, Producción de eventos, Premios y Otros, debido que proveedor solo acepta pagos en efectivo.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado

el gasto.

3.- .- Impútese el gasto al Subtítulo 22.01.001 de alimentos y bebidas por un monto de \$ 195.690.- Premios y otros 24.01.008, por un monto de \$ 195.690 Producción de eventos 22.08.011 por un valor de \$ 195.690. del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, C

Y ARCHIVESE

MINISTRADOR SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/PAQ/MVA/sfc.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, .P. Ciudadana.